

Expediente: 1709/22-A2
Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO
900000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO
900000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO
23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-A2



H105025568654

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-A2.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2025.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Juan José Rosello el 17/03/2025:

Al estar debidamente notificado el demandado (PIKA SRL) mediante cédula N° H105025475493, diligenciada en fecha 26/12/2024 e incumplida la exhibición ordenada; tengo presente para definitiva el apercibimiento de ley art. 91 y 61 CPL. MADMMG-1709/22-A2.

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.